

Demandante: Manuel Enrique Ramírez Ramírez

Demandado: José Manuel Paredes Jiménez, Mar Menor Golf Rsort S.L.U., Polaris World Development, S.L., Fogasa, Pinturas y Estucados Levante, S.L., Aroca Construcciones de Murcia, S.L.

El Secretario del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Manuel Enrique Ramírez Ramírez contra José Manuel Paredes Jiménez, Mar Menor Golf Resort S.L.U. Polaris World Development, S.L., Fogasa, Pinturas y Estucados Levante, S.L., Aroca Construcciones de Murcia, S.L., en reclamación por Cantidad, registrado con el n.º 1120/2006 se ha acordado citar a José Manuel Paredes Jiménez y Aroca Construcciones de Murcia, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14-marzo-07 a las 10,20 h, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Dos sito en Ángel Bruna, 21-5.ª planta/Sala Vistas 1-1.ª planta debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que no se practicarán con el mismo sucesivas notificaciones, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento, por aplicación de lo dispuesto en el Art. 59 de la LPL en concordancia con las pautas contenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de citación a José Manuel Paredes Jiménez y Aroca Construcciones de Murcia, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Cartagena a diecisiete de enero de dos mil siete.—El/la Secretario Judicial.

De lo Social número Dos de Cartagena

1074 Demanda 1142/2006.

N.I.G.: 30016 4 0201086 /2006 C7410

N.º Autos: Demanda 1142/2006

Materia: Ordinario.

Demandante: William Atair Maza Acaro.

Demandado: Príncipe de Naranja, S.L., Pedro Nortes, S.L., Polaris Desarrollo, S.L., Fogasa

El Secretario de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de William Atair

Maza Caro contra Príncipe de Naranja, S.L., Pedro Nortes, S.L., Polaris Desarrollo, S.L., Fogasa, en reclamación por cantidad registrado con el n.º 1142/2006 se ha acordado citar a Príncipe de Naranja, S.L., Pedro Nortes, S.L. Polaris Desarrollo, S.L., Fogasa en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 21-2-07 a las 10,45, para la celebración de los actos e conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Dos sito en Ángel Bruna, 21-5.ª planta/Sala Vistas n.º 1-1.ª planta debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que no se practicarán con el mismo sucesivas notificaciones, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento, por aplicación de lo dispuesto en el Art. 59 de la LPL en concordancia con las pautas contenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de citación a Pedro Nortes, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Cartagena a diecisiete de enero de dos mil siete.—El/la Secretario Judicial.

De lo Social número Dos de Murcia

1071 Procedimiento demanda 427/2006.

N.I.G.: 30030 4 0002665/2006 01000

Número Autos: Demanda 427/2006.

Materia: Ordinario.

Demandante: Alicia Rivas García.

Demandados: Francisco Molina Carmona, Joaquín Noguerol García, David de Moya Fernández, Fogasa, La Bocatería de Cehegín, S.L.

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 427/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Alicia Rivas García contra la empresa Francisco Molina Carmona, Joaquín Noguerol Garcia, David de Moya Fernández, Fogasa, La Bocatería de Cehegín, S.L., sobre Ordinario, se ha dictado la siguiente:

Providencia del Ilmo. Sr. Magistrado don Mariano Gascón Valero.

En Murcia a dieciséis de enero de dos mil siete.

Dada cuenta; y a la vista de la anterior comparecencia, citese a juicio para el próximo día ocho de marzo de dos mil siete a las 10:40 horas de su mañana en la Sala de

Audiencias de este Juzgado a la demandada La Bocatería de Cehegín y a don Francisco Molina Carmona por medio de edictos que se publicarán en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y tablón de anuncios de este Juzgado.

Notifíquese esta resolución.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S. S.ª Doy fe.

El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Francisco Molina Carmona y La Bocatería de Cehegín, S.L, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia a 16 de enero de 2007.—El Secretario Judicial.

Lorca Sociedad Cooperativa, a abonar al actor la cantidad de 716,86 euros, más el interés legal del 10% de dicha cantidad al amparo del artículo 29.3 del ET.

Y todo ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fogasa.

Notifíquese la presente resolución a las partes en la forma legalmente establecida, haciéndoles saber que contra la misma no cabe interponer recurso conforme a lo previsto en los artículos 188 y siguientes de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos principales, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada Ferroeuropea Lorca Sociedad Cooperativa, que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y su fijación en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, haciéndole saber los extremos expuestos, y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

En Murcia, 12 de enero de 2007.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.

De lo Social número Tres de Murcia

1070 Proceso número 370/06.

Proceso número: 370/06

Demandante: Mustapha Benkhouia

Demandado: Ferroeuropea Lorca Sociedad Cooperativa y Fogasa.

Acción: Cantidad

Doña Lourdes Gollonet Fernández de Trespacios Magistrada-Juez titular del Juzgado de lo Social número Tres.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 370/06, seguido a instancia de Mustapha Benkhouia, contra Ferroeuropea Lorca Sociedad Cooperativa y Fogasa, sobre cantidad, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia

En Murcia, a nueve de enero de dos mil siete.

Antecedentes de hecho ...

Fundamentos de derecho ...

Fallo

Que estimando la demanda formulada por don Mustapha Benkhouia frente a la empresa Ferroeuropea Lorca Sociedad Cooperativa, y el Fondo de Garantía Salarial declarado haber lugar a la misma, y en consecuencia debo condenar y condeno a la empresa demandada Ferroeuropea

De lo Social número Tres de Murcia

1076 Demanda número 576/2006.

N I.G.: 30030 4 0003575 /2006

07410

N.º Autos: Demanda 576/2006.

Materia: Ordinario.

Demandante: Youssef Belhaous

Demandados: Servicios Agrícolas Atlas, S.L., Ingeobras Atlas, S.L.

Doña María Carmen Ortiz Garrido, Secretario de lo Social número Tres de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Youssef Belhaous contra Servicios Agrícolas Atlas, S.L., Ingeobras Atlas, S.L., en reclamación por Ordinario, registrado con el nº 576 /2006 se ha acordado citar a Servicios Agrícolas Atlas, S.L., Ingeobras Atlas, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 7/5/2007 a las 10:15, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 3 sito en Avda. Ronda Sur Esquina Calle Senda Estrecha S/N 30011-Murcia debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente